



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

11961 *Establecimiento de la periodicidad de las sesiones del Pleno de la Corporación y la Junta de Gobierno Local*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 03/07/2015, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Establecer que las sesiones del Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Es Castell, que se convocarán con carácter ordinario, tendrán lugar el último jueves no festivo de cada mes, a las 20 horas, en el Salón de Sesiones del mencionado Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto.

SEGUNDO.- Ratificar a todos los efectos la Resolución de Alcaldía de día 18 de junio del 2015, que establece que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, tendrán lugar los jueves no festivos de cada semana, a las 12 horas, en la Sala de reuniones del Ayuntamiento o lugar habilitado a tal efecto.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para suspender la celebración del Pleno ordinario del mes de agosto, y de las Juntas de Gobierno Local correspondientes del mencionado mes, como consecuencia del periodo vacacional, cuando esto no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, así como para posponer o avanzar la celebración de las sesiones mensuales del Pleno y de la Junta de Gobierno Local, dentro del mismo mes de la celebración, cuando el día fijado sea festivo, o se encuentre incluido en un periodo vacacional, en especial por las fiestas patronales de Sant Jaume.

QUART.- Comunicar este acuerdo a los diferentes departamentos municipales, para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Publicar este acuerdo en el BOIB para su conocimiento y efectos.

Es Castell 09 de julio de 2015.

El Alcalde
José Luis Camps Pons

